

CÓDIGO ÉTICO

PARA PROVEEDORES



TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	3
Objetivo	3
Alcance.....	3
COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE	4
Emisiones	4
Uso de los recursos	4
Biodiversidad	4
Gestión de los residuos	4
COMPROMISO CON LAS PERSONAS Y LOS DERECHOS HUMANOS	4
Derechos humanos	4
Trabajo infantil y trabajo forzoso.....	5
No discriminación e igualdad de oportunidades	5
Condiciones laborales.....	5
Salud y seguridad	5
Bienestar de las personas.....	5
Impacto local	5
COMPROMISO CON LA GOBERNANZA ÉTICA Y RESPONSABLE	6
Cumplimiento legal	6
Anticorrupción y soborno.....	6
Gestión responsable en la cadena de valor.....	6
Seguridad de la información.....	6
Comunicación y transparencia	6
Propiedad intelectual e industrial.....	7
Calidad de productos y/o servicios.....	7
Salud financiera.	7
CONTACTO.....	7
HISTORIAL DEL DOCUMENTO.....	8

INTRODUCCIÓN

Objetivo

En HTBA (entendiendo como tal HEALTHTECH BIO ACTIVES, S.L.U. y resto de empresas de su mismo grupo empresarial) consideramos que nuestra labor va más allá de atender con profesionalidad y rigor las necesidades de nuestros clientes. Es importante para nuestro equipo adoptar un **rol activo en la gestión de los retos sociales y medioambientales del contexto actual**.

Por ello, queremos **trasladar a nuestros colaboradores los valores y principios que guían nuestro comportamiento** y que determinan nuestras acciones y decisiones.

Este Código Ético para Proveedores está alineado con el Código Ético y la Política de ESG de HTBA (disponibles en la página web www.htba.com), y se enmarca dentro de los principios que fundamentan la misión, visión y valores de nuestra compañía, alineados con diferentes marcos relevantes como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Alcance

Esta guía va dirigida a todos los **proveedores con los que nos relacionamos directamente** y tiene por objetivo que **comprendan e integren en sus políticas y sistemas de gestión los principios** que se expresan en este documento.

Se espera que los proveedores implementen **medidas que garanticen el cumplimiento sostenible de estos compromisos**, y que animen a sus colaboradores a integrar estos valores.

COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Se espera que los proveedores lleven a cabo medidas que permitan la identificación y mitigación de los impactos sobre el medio ambiente derivados de su actividad, realizando esfuerzos en:

Emisiones. Implementar procedimientos para medir y reducir la emisión de gases de efecto invernadero, con la consecuente minimización progresiva de la huella de carbono.

Uso de los recursos. Desarrollar prácticas que fomenten el uso responsable de los distintos recursos utilizados (agua, energía, suelo, etc.) y que faciliten el registro y seguimiento de los consumos. Promover la transición hacia el uso de fuentes de energía renovables.

Biodiversidad. Garantizar que las actividades llevadas a cabo están alineadas con el respeto por la biodiversidad y los ecosistemas, evitando su degradación y sobreexplotación y comprometiéndose a su conservación.

Gestión de los residuos. Llevar a cabo prácticas que fomenten la reducción de los residuos generados, fomentando la reutilización, el reciclaje y otras actuaciones basadas en la circularidad de los recursos. Realizar una correcta gestión de los residuos, especialmente de aquellos considerados residuos peligrosos.

COMPROMISO CON LAS PERSONAS Y LOS DERECHOS HUMANOS

Se espera que los proveedores lleven a cabo acciones que garanticen el desarrollo de un entorno laboral confortable y seguro para todas las personas que lo integran.

Derechos humanos. Garantizar que todas las actividades y relaciones comerciales que se establecen respetan los derechos recogidos en la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Trabajo infantil y trabajo forzoso. Asegurar que no se utiliza trabajo infantil, forzoso, penitenciario, o en condiciones de servidumbre, esclavitud o trata de personas.

No discriminación e igualdad de oportunidades. Desarrollar iniciativas de prevención de la discriminación por razón de género, edad, orientación sexual, origen étnico, religión, discapacidad, o cualquier otra circunstancia. Implementar medidas que aseguren un entorno laboral inclusivo y con igualdad de oportunidades.

Condiciones laborales. Respetar los derechos fundamentales en el trabajo establecidos por la Organización Internacional del Trabajo y asegurar que las prácticas laborales garantizan una calidad de vida digna (salario, tipo de jornada y horario, vacaciones, etc.). Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Salud y seguridad. Garantizar el establecimiento de un entorno de trabajo seguro que permita prevenir y reducir los accidentes y enfermedades profesionales. Formar a las personas trabajadoras en esta materia y establecer procedimientos que permitan la medición y mejora continua de las actuaciones llevadas a cabo.

Bienestar de las personas. Contribuir con la satisfacción y el bienestar de las personas trabajadoras desarrollando iniciativas que aborden cuestiones como la gestión de la carga de trabajo, la conciliación de la vida personal y laboral, o el desarrollo profesional mediante la mejora de capacidades y competencias.

Impacto local: Asegurar que las actividades de la organización no tienen un impacto negativo en las comunidades locales y el entorno, preservando sus medios de vida, su cultura, y la biodiversidad y recursos naturales de la zona.

COMPROMISO CON LA GOBERNANZA ÉTICA Y RESPONSABLE

Se espera que los proveedores desarrollen prácticas que integren los principios de ética y responsabilidad en la gestión transversal del negocio.

Cumplimiento legal. Cumplir con la regulación y legislación local, nacional e internacional aplicable. Respetar todos los tratados y regulaciones internacionales relacionados con su negocio.

Anticorrupción y soborno. No incurrir en ningún tipo de corrupción (como el blanqueo de capitales, el soborno u otras formas de extorsión). Cumplir con las leyes locales sobre anticorrupción vigentes en los países donde se desarrollan actividades comerciales. Cumplir con los estándares de conducta ética recogidos en la [Política Anticorrupción y Antisoborno](#) de HTBA disponible en la página web www.htba.com/sustainability. Evitar el conflicto de intereses y cumplir con las leyes de prácticas sobre la competencia. No ofrecer, prometer, conceder, solicitar, recibir o aceptar, directa o indirectamente, regalos, obsequios o dádivas, beneficios, ventajas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, a o de una persona física con la que HTBA mantenga relaciones de cualquier tipo. Conocer y valorar adecuadamente las prácticas locales, para preservar en todo momento el interés y la buena reputación de HTBA.

Gestión responsable en la cadena de valor. Mantener una relación justa con los proveedores e implementar medidas para una correcta gestión, asegurando que cumplen con los marcos normativos que les sean de aplicación. Transmitir a los distintos agentes de la cadena de valor el respeto por los derechos humanos y el medio ambiente y supervisar que sus prácticas se alineen con estos valores.

Seguridad de la información. Garantizar la protección de la integridad y la confidencialidad de la información, así como asegurar la protección de los datos personales, de acuerdo con la normativa que sea aplicable en cada momento.

Comunicación y transparencia. Implementar prácticas que fomenten una comunicación responsable, veraz y transparente, así como el diálogo con los stakeholders externos.

Propiedad intelectual e industrial. Respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial de HTBA y de cualquier tercero, cumpliendo con todas las leyes aplicables y los acuerdos relacionados con la propiedad.

Calidad de productos y/o servicios. Los proveedores deben implementar rigurosos controles para garantizar que los productos suministrados o los servicios prestados a HTBA cumplen con nuestros requisitos de calidad y seguridad, así como con los estándares especificados en las leyes y normativas pertinentes.

Salud financiera. Los proveedores deberán mantener una situación financiera sólida y sostenible que les permita cumplir con sus compromisos contractuales de manera continua y eficiente. Se espera que gestionen sus recursos de forma responsable para garantizar la estabilidad operativa y la correcta ejecución de los bienes y servicios acordados, evitando así interrupciones que puedan afectar negativamente a la cadena de suministro.

CONTACTO

Esperamos que los proveedores comuniquen estos compromisos a las personas trabajadoras de su propia organización y a los socios comerciales de su cadena de valor.

En caso de conducta indebida que incumpla los principios de este Código, ya sea por parte de una persona de su propia empresa, de una compañía que opere en la cadena de valor o de un trabajador o representante de HTBA, animamos a los proveedores a que nos contacten.

HTBA cuenta con un **canal de comunicaciones** accesible para las personas de nuestro equipo y también para cualquier persona externa, que tiene por objetivo recoger las comunicaciones relativas a cualquier eventual incumplimiento de normativa aplicable, de este Código o de cualquier otra política de HTBA. El canal ofrece la posibilidad de realizar la comunicación de forma anónima o nominativa (a decisión del denunciante) y se garantiza la confidencialidad de la información en todo momento. Estamos a su disposición a través del [Canal de Comunicaciones HTBA](https://www.htba.com) disponible en la página web de HTBA www.htba.com.



Para informar sobre inquietudes relacionadas con este Código Ético para Proveedores, también puede comunicarse con nuestro Comité Ético a través del correo electrónico: **compliance@htba.com**.

Gracias por su colaboración.

HISTORIAL DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha
V01.00	30/05/2025